

## BECAS JALISCO

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas Jalisco" 2021 emite la presente

### CONVOCATORIA Ciclo Escolar 2020-2021 (enero-junio)

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos que cursen Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Normal en Instituciones Públicas del Estado

## B A S E S

### I. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS JALISCO

Disminuir el índice de abandono escolar de alumnas y alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven.

### II. PARTICIPANTES.

Podrán participar las y los alumnos de escuelas públicas del Estado de Jalisco, que cursen:

- Nivel de Educación Primaria;
- Nivel de Educación Secundaria; y
- Nivel de Educación Normal.

### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR Y A ENTREGAR

a) Registrar la solicitud a través de la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>, incluyendo el número telefónico y correo electrónico (preferentemente el otorgado por Recrea App) al que se le enviarán las notificaciones del proceso de Becas Jalisco.

b) Subir al sistema de becas en la página <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/> la siguiente documentación debidamente escaneada:

- Copia del acta de Nacimiento
- Copia de boleta de calificaciones del último ciclo escolar 2019-2020 (no certificado).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor (alguno de los siguientes documentos: recibo de luz, teléfono, agua, predial, contrato de arrendamiento, certificado parcelario, cesión de derechos, cable o internet).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses, preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor (recibos de luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, etc.). Subir al sistema todos los comprobantes con los que se cuente.
- Recibos de nómina de ingresos de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando un mes anterior. Quienes no estén en condiciones de obtener dicho documento, podrán presentar una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (Anexo 1), en donde se especifiquen los ingresos personales o familiares y en su caso, del empleo en que trabaja y cuando los comprobantes de domicilio no coinciden con los presentados.
- Copia de la credencial VIGENTE para votar (INE o IFE) de la madre, padre o tutor.

- En caso de que alguno de los padres del menor haya fallecido, copia del acta de defunción.
- En caso de tener alguna discapacidad el alumno o alumna solicitante, presentar copia emitida por institución pública de salud que acredite la discapacidad (los solicitantes pertenecientes a una escuela de educación especial, no es necesario que presenten este documento).
- Carta aclaratoria, formato de libre redacción por si se desea exponer alguna situación en relación con la anterior documentación, o alguna necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores (este documento no es obligatorio).

Posteriormente, descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4-cuatro-). Una vez concluida la primera etapa de validación, en caso de ser correcta y estar completa, se le notificará vía telefónica y/o correo electrónico registrado previamente la fecha y hora en la cual deberá entregar éstos mismos documentos en físico en la Delegación Regional de Servicios Educativos ("DRSE").

Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados bajo los siguientes criterios:

- a) Ser de nacionalidad mexicana residente en el Estado de Jalisco y contar con su CURP.
- b) No ser alumna o alumno de primer año de primaria.
- c) Estar inscrito en una institución pública de educación básica (primaria y secundaria) o de educación normal del Estado de Jalisco y ser alumno regular.
- d) Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2019-2020 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8 (ocho) para alumnos de educación básica regular y educación normal; y de 6 (seis) para alumnos de educación especial.
- e) Tendrán preferencia los solicitantes de escuelas indígenas, especiales y nocturnas, así como las y los alumnos que comprueben con documento emitido por una institución de salud pública que tienen una discapacidad y que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
- f) Tendrán preferencia las y los solicitantes menores de edad, quienes algunos de sus padres hayan fallecido y lo acrediten con acta de defunción capturada en el sistema, con prioridad a aquellas y aquellos trabajadores de la salud (sector privado) que hayan muerto en el combate al COVID-19.
- g) Tendrán preferencia las y los solicitantes con menores ingresos económicos familiares.
- h) Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a una alumna o alumno integrante de ésta.



- i) La familia de la alumna o alumno no deberá tener ingresos iguales o mayores a dos salarios mínimos mensuales, es decir \$8,502.00 (ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.
- j) Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- k) Las madres, padres, tutores y/o quien aporte económicamente a la familia de las y los alumnos solicitantes, no deberán ser empleadas, empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno.
- l) Tendrán preferencia las y los solicitantes que su plantel escolar esté en un municipio de muy alto grado de marginalidad según el índice del Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como alumnas y alumnos de planteles con mayor índice de abandono escolar.

#### IV. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

- a. Las becas se ofrecerán a los estudiantes de Educación Básica o Normal de instituciones públicas del Estado de Jalisco.
- b. Las becas consisten en un apoyo económico único de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) para beneficiarios de Educación Básica, y de \$2,760.00 (dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) a beneficiarios de Educación Normal.
- c. Este apoyo está comprendido para el periodo enero-junio de 2021, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente y a las reglas de operación vigentes.

Con base en la contingencia epidemiológica COVID-19, y en apego a las recomendaciones sanitarias emitidas por el Gobierno del Estado, estos documentos deberán adjuntarse de forma individual y electrónica en formato PDF, JPG, BMP o GIF a 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de beca en la plataforma.

La documentación deberá estar completa, tanto en el sistema como en físico en la Delegación Regional y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca. La entrega de la documentación a la "DRSE" no necesariamente significa que ya fue seleccionada para recibir la beca.

#### V. REGISTRO

El periodo de registro de las solicitudes dará inicio del **01 al 15 de marzo del presente año** y deberá realizarse en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada en plataforma o en físico de los informes requeridos.

#### VI. VALIDACIÓN

Concluido el registro, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la "DRSE" correspondiente, validará las solicitudes registradas, así como la documentación adjunta de las y los aspirantes.

Se descartarán aquellas solicitudes con información incompleta, imprecisa o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones. Esto significa que si está incompleta la información y documentación y no recibe notificación telefónica o correo electrónico no será necesario presentarla en la "DRSE".

Para aquellos casos registrados en plataforma y que se apeguen a los criterios establecidos y con la finalidad de avanzar al proceso de Dictaminación, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la "DRSE" correspondiente, requerirá al solicitante (vía telefónica y/o correo electrónico) la entrega de la documentación en físico señalada en el punto III, inciso b), para su cotejo, verificación e integración del expediente, estableciendo fechas y horarios de entrega escalonados para evitar aglomeraciones y observando las medidas sanitarias que del proceso de recepción se deriven. La "DRSE" correspondiente le dará cita para la entrega de sus documentos. Lo anterior considerando las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado, para la contingencia epidemiológica COVID-19 (les recordamos que al presentarse en la "DRSE" debe solo ir una persona con cubrebocas y por ningún motivo deben asistir menores de edad).

#### VII. RESULTADOS.

Serán dados a conocer el día 26 de abril de 2021, en la página de internet:

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

#### VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de Solicitudes en plataforma	Del 01 al 15 de marzo de 2021
Validación de solicitudes registradas (fecha para presentar los documentos en físico en la "DRSE")	Del 02 de marzo al 16 de abril de 2021
Publicación de Resultados	26 de abril 2021
Entrega de tarjetas bancarias de Becas Jalisco en "DRSE"	Del 24 al 31 de mayo de 2021
Fecha de depósito a los beneficiarios sus tarjetas bancarias	A partir del 30 de junio de 2021

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

#### IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- b) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- c) Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en la presente convocatoria.



- d) Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- e) Asistir con regularidad a clases.
- f) Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- g) Ser alumna o alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.0 (ocho) o su equivalente durante sus estudios, excepto el nivel de educación especial cuyo promedio mínimo es de 6.0 (seis).
- h) Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
- i) Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- j) Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del propio Programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse con el directivo de su plantel escolar y/o a los teléfonos 33.38.19.27.75 y 33.38.19.27.00, Ext. 22612 y 22775 de 09:00 a 18:00 horas, o al correo electrónico [becas.sej@jalisco.gob.mx](mailto:becas.sej@jalisco.gob.mx) en la Dirección de Becas o también en la "DRSE".

#### X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se

otorgan están sujetos a procesos de selección, y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

#### XI. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

"Esta convocatoria es pública ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

#### ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 01 de marzo de 2021



Juan Carlos Flores Miramontes

Secretario de Educación del Estado de Jalisco



# CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_, Jal., a \_\_\_\_ de marzo de 2021.  
(municipio) (día)

## COMITÉ ESTATAL DE BECAS JALISCO PRESENTE.

Por la presente yo \_\_\_\_\_ (Nombre completo de madre, padre o tutor) hago constar **bajo protesta de decir la verdad**, y cumpliendo con lo señalado en la Convocatoria de Becas Jalisco en su apartado tercero, que no estoy en condiciones de obtener recibo de nómina; y manifiesto que se perciben \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad), \_\_\_\_\_ (Cantidad en letra) M.N. de ingresos personales o familiares mensuales y señalo que me desempeño y/o trabajo de \_\_\_\_\_ (Empleo que desempeña); en caso de dudas y aclaraciones mi domicilio es:

Calle y número:

Colonia y/o localidad:

Municipio:

Código Postal:

Tel/Cel:

Correo electrónico:

Agradezco la atención a la misiva y quedo a la espera de la conclusión del proceso de Becas Jalisco.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>